



DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"



ACTA DE FINIQUITO

REUNIDOS EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA UBICADA EN PLAZA FRAY ANDRÉS DE CASTRO, EDIFICIO "A", SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 13: 00 HORAS DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2017, ESTANDO PRESENTES EL CONTRATISTA ING. ANDRÉS EUGENIO BAÉZ UGALDE, ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA ESCARPIO S.A. DE C.V. Y POR EL DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS EL ARQ. JOSÉ OLIVAR ANIMAS, RESIDENTE DE OBRA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LOS ARTÍCULOS 168, 169, 170 Y 171 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE ELABORA EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. HATOP-ADE-HÁBITAT-RPPF-INFR-16-146 Y DE SU CONVENIO No. HATOP-ADE-HÁBITAT-RPPF-INFR-16-146-CUMAP-01 CON No. ÚNICO DE PROYECTO 151061ME007 DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "AMPLIACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO, UBICADO EN MIGUEL HIDALGO Y JUAN ALDAMA, SAN MATEO OTZACATIPAN."

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

CONSTRUCCIÓN DE 173 M2 DE LOSA EN DOS AULAS TIPO U-2C, PARA TALLER DE CARPINTERIA Y SERIGRAFIA, UNA EN PLANTA BAJA Y OTRA EN PLANTA ALTA, CON CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADO INDEPENDIENTE AL EDIFICIO EXISTENTE, MUROS DE TABIQUE DE BARRO RECOCIDO CONFINADOS CON CADENAS Y CASTILLOS, ACABADOS CON APLANADO FINO Y PINTURA, MUROS BAJO VENTANAS DE TABIQUE APARENTE TIPO LA HUERTA, PLAFÓN APARENTE TERMINADO CON PINTURA, IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE AZOTEA, PISOS Y ZOCLO CON LOSETA CERÁMICA, VENTANAS DE ALUMINIO NATURAL Y PUERTAS, AMBAS CON PROTECCIONES DE HERRERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LÁMPARAS DE LED Y CONTACTOS, SALIDA DE FUERZA POR PISO, CUARTO OSCURO EN TALLER DE SERIGRAFIA Y BARANDAL DE HERRERÍA.

OBRA EXTERIOR INHERENTE A LAS AULAS: PINTURA EN EDIFICIO EXISTENTE Y CAMBIO DE LAMPARAS, ESCALERA MARINA, CUARTO PARA VELADOR, BARDAS DE COLINDANCIA Y REJA, CAMBIO DE CERCA ELECTRIFICADA, ESTRUCTURA METALICA CON CUBIERTA DE POLICARBONATO EN ZONA DE JUEGOS INFANTILES, CON PISO DE CAUCHO; OTRA AREA CON CUBIERTA DE POLICARBONATO Y PISO DE CONCRETO PULIDO A UN COSTADO DE LAS NUEVAS AULAS, REFUERZO DE JARDINERIA CON ARBOLES Y PLANTAS, COLOCACION DE BANCAS Y BICI ESTACIONAMIENTO.

PERIODO CONTRATUAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS **29 DÍAS NATURALES.**

INICIO DEL CONTRATO **30-NOVIEMBRE-2016.**

TÉRMINO DEL CONTRATO **28-DICIEMBRE-2016**

PERIODO DEL CONVENIO ÚNICO MODIFICATORIO POR AMPLIACION DE PLAZO **66 DIAS NATURALES.**

INICIO DEL CONVENIO **30-NOVIEMBRE-2016**

TÉRMINO DEL CONVENIO **03-FEBRERO-2017**

IMPORTE: CONTRATO CON IVA \$ 1'411,816.00

IMPORTE DEL ANTICIPO CON IVA \$ 423,544.00 (30%)

ESTIMACIONES DEL CONTRATO:

No. UNICO DE OBRA	ESTIMACIÓN	IMPORTE SIN I.V.A.	IMPORTE CON IVA	AMORTIZADO CON IVA.	SALDO POR AMORTIZAR
106.N.I.007.16	1 NORMAL	123,809.00	143,618.00	43,085.00	380,459.00
106.N.I.007.16	2 NORMAL	501,764.00	582,046.00	380,459.00	0.00
106.N.I.007.16	3 NORMAL	86,870.00	100,770.00	0.00	0.00
106.N.I.007.16	4 FINIQUITO CUMAP	504,640.00	585,382.00	0.00	0.00
TOTAL:		1'217,083.00	1'411,816.00	423,544.00	0.00

Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio A, segundo piso, Col. Centro;
Toluca, México. C.P. 50000. Tels: 773.5000 - 276.1900 Ext. 513



DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

EJERCIDO CONTRATO CON IVA. \$ 1'411,816.00

SALDO DEL CONTRATO CON IVA. \$ 0.00

INVERSION AUTORIZADA C/ IVA. \$ 1'411,990.00

SALDO INVERSION AUTORIZADA C/ IVA. \$ 174.00

DATOS DE LA ESTIMACION FINAL

EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINIQUITO FORMARA PARTE DEL CONTRATO (ART. 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS). UNA VEZ ELABORADO EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, ÚNICAMENTE QUEDARÁN SUBSISTENTES LAS ACCIONES QUE DERIVEN DEL MISMO, ASÍ COMO LA GARANTÍA QUE SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY, POR LO QUE NO PROCEDERÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DE PAGO FORMULADA POR EL CONTRATISTA CON POSTERIORIDAD A LA FORMALIZACIÓN DEL FINIQUITO O, EN SU CASO, VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY.

SI DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA (ARTICULO 171 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL PLAZO A QUE ALUDE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

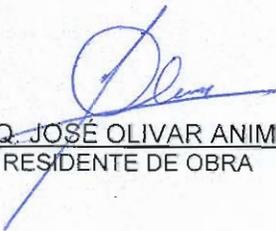
SI DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES POR CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI ELLO NO FUERA SUFICIENTE, DEBERÁ EXIGIRSE SU REINTEGRO CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY. EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES. EN CUYO CASO DEBERÁ ELABORARSE EL ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SE HACE CONSTAR QUE EL CONTRATISTA **ING. ANDRÉS EUGENIO BAÉZ UGALDE, ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA ESCARPIO S.A. DE C.V.** ENTREGA LA GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS CON FIANZA No.1818784 EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA **ACE FIANZAS MONTERREY S.A.**

EN ESE TENOR, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR, DÁNDOSE POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERADOS POR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **HATOP-ADE-HÁBITAT-RPPF-INFR-16-146** Y DE SU CONVENIO No. **HATOP-ADE-HÁBITAT-RPPF-INFR-16-146-CUMAP-01** POR LO QUE EL **CONTRATISTA ING. ANDRÉS EUGENIO BAÉZ UGALDE, ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA ESCARPIO S.A. DE C.V.** EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO; QUEDANDO ÚNICAMENTE SUBSISTENTES LAS SIGUIENTES ACCIONES: (EN CASO DE QUE EXISTAN) Y LA MENCIONADA GARANTÍA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, CONFORME LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, PREVIA LECTURA DE LA MISMA SE RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.


ING. ANDRÉS EUGENIO BAÉZ UGALDE
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
ESCARPIO S.A. DE C.V.


ARQ. JOSÉ OLIVAR ANIMAS
RESIDENTE DE OBRA